

Ma. Teresa Mosquera ◀ Comadronas: Política Nacional y Ley de Dignificación



Perspectiva

Comadronas: Política Nacional y Ley de Dignificación

Ma. Teresa Mosquera Saravia

Instituto de Estudios Interétnicos
y de los Pueblos Indígenas / USAC

Resumen

El artículo atiende inquietudes del Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos, relativas a la situación de los pueblos indígenas en medio de la pandemia del COVID-19.¹ Se analiza la Política Nacional de Comadronas y la iniciativa de ley 5357.² Se revisan tres documentos: la política, la iniciativa de ley y el documento titulado Ruta crítica..., para reflexionar sobre el proceso que en principio tuvo la intención de que fuera articulador de opiniones de diversos sectores del país (universidades, ONG, sociedad civil) en la conformación de 33 mesas de diálogo, pero que se distorsionó al convertirse en plataforma electoral de partidos políticos y candidatos a diputados durante la campaña de 2019.

Palabras clave

Comadronas, leyes, políticas públicas, medicina ancestral, investigación.

1. En concreto, se refiere a uno de los aspectos planteados en el punto de acta 20-2020 de la reunión del 9 de junio de 2020 del CSU, específicamente el Numeral 7.1.1.2, de del Punto SÉPTIMO, Inciso 7.1, Subinciso 7.1.1. de dicha acta.

2. En la actualidad se encuentra en tercera lectura, pendiente de aprobar redacción final y artículos.

Ma. Teresa Mosquera ◀ Comadronas: Política Nacional y Ley de Dignificación

Abstract

The article addresses concerns of the Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala, regarding the situation of indigenous peoples in the midst of the COVID-19 pandemic. The National Policy of Midwives and the initiative of law 5357 are analyzed. Three documents are reviewed: the policy, the bill and the document entitled Critical Route..., to reflect on the process that was originally intended to articulate opinions from various sectors of the country (universities, NGOs, civil society) in the formation of 33 dialogue tables, but which became distorted by becoming an electoral platform for political parties and candidates for deputies during the 2019 campaign.

Keywords

Midwives, laws, public politics, ancestral medicine, investigation

¿Qué se dice del trabajo de las comadronas?

En Guatemala existen algunas asociaciones y organizaciones no gubernamentales (ONG) que aglutinan a diversos terapeutas tradicionales (Asindi Rex We, ASECSA, Pies de Occidente, Médicos Descalzos, Consejo Mayor de Ancianos Mayas Médicos por Nacimiento, etc.) que, desde su punto de vista, explican la importancia de sus conocimientos sobre medicina ancestral y la necesidad de conservarlos:

En las casas o aldeas no teníamos mucha idea sobre como curarnos y eso fue lo que motivó a decir que rescatáramos algo de medicina tradicional porque nuestros ancestros mayas vivieron años y años. Ellos tenían su sistema, su remedio, su forma de curar entonces fue eso, era el objetivo, de tratar de rescatar algo de la medicina

ancestral. La sobrevivencia de Médicos Descalzos no es la presencia de las comadronas, sino que es por la salud. Está claro el dicho que dice: uno no es santo en su tierra. Nos quedamos por la salud de la gente a parte que la gente nos busca, sea por plantas medicinales, por productos, consultas, masajes, temascal, rituales mayas, por todo lo

Ma. Teresa Mosquera ◀ Comadronas: Política Nacional y Ley de Dignificación

que nos buscan los usuarios. Los usuarios que nunca se han curado con la medicina convencional, entonces prefieren buscar, a la medicina tradicional o sus problemas de salud psicológica y mental, nunca han logrado entender lo que les pasa, aquí creen y sienten que los ayudamos, hablo de la gente de Chinique, aparte vienen otras personas de otros lugares como Chiché, Joyabaj, alrededor e incluso otros departamentos. Entonces nosotros vamos a seguir por los usuarios que necesitan de nosotros. Lo interesante para nosotros es que actualmente jóvenes, mujeres, estudiantes, catedráticos o instituciones dentro y fuera de Guatemala nos buscan por talleres, capacitaciones, intercambio de experiencias, entonces nosotros vamos a seguir apoyando, dando y enseñando lo que hemos aprendido, a la gente (entrevista con Felipe Pol, 11/2/2020).

En el testimonio que se presenta está clara la razón de por qué

continúan dando sus servicios a la población en general: la puesta en marcha en Guatemala de un pluralismo médico intentaría, entonces, realizar una articulación con estos saberes ancestrales.

Seguidamente se analizan tres documentos que intentan dar esos primeros pasos en Guatemala.

Ruta crítica para la construcción de la Política Nacional de Comadronas

Este es el título de un documento realizado por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MSPAS). Es clave porque proporciona la logística seguida en la convocatoria de alrededor de 33 de mesas de diálogo, realizadas para discutir la política nacional de las comadronas. En dicho documento se presenta información sobre el marco legal que orienta la política,³ la propuesta de la ruta que se seguiría (cronograma de actividades para dos años),⁴ pero la mayor parte

3. El origen de la política es el artículo 17 de la Ley para la Maternidad Saludable, decreto 32-2010, en el cual se dice que el MSPAS debe formular esa política.

4. En dicho documento no se menciona el total de mesas y diálogos que se piensan realizar, sólo aparece la estrategia a seguir. Una ruta debería de contener ese tipo de información, como la siguiente nota informativa: "La Política Nacional de Comadronas

Ma. Teresa Mosquera ◀ Comadronas: Política Nacional y Ley de Dignificación

del documento está enfocado a presentar los principios generales de la cosmovisión maya dentro del proceso salud/enfermedad/atención.

En el citado documento se puede localizar un apartado que se titula: “Principios generales a considerar en la política”. En cinco páginas se hace el intento de definir y explicar diversos términos como: Xiku’b’, limpieza espiritual, Ch’umilal, Pixab’, Awas, etc. El contexto cultural que ésta detrás de dichas categorías es complejo, razón por la que consideramos erróneo el intento de explicarlos en unos cuántos párrafos.

Para poder entender la connotación de los padecimientos en la cosmovisión maya es necesario partir de una concepción diferente del cuerpo humano, un análisis lingüístico de las palabras, la causalidad del padecimiento y la racionalidad de las terapias, etcétera (Mosquera, 2016). El abordaje analítico de las diversas formas de enfermar no puede, ni

debe ser explicado en una ruta para una política, ni de una forma tan escueta.

La información enriquecedora del documento es la que se refiere al marco legislativo y la que contiene la metodología a seguir con el cronograma, ya que se tenía toda la intención de que la política fuera el producto de un diálogo con participación de la población civil; sin embargo, no se planificó la última fase en donde de nuevo se presentaba la política para que la población civil pudiera aprobarla.

Política Nacional de Comadronas de los cuatro pueblos de Guatemala 2015-2025

El documento final se publica en el año 2015 y fue elaborado por la Unidad de Atención de la Salud de los Pueblos Indígenas e Interculturalidad (UASPIIG). La política es resultado de dos años de trabajo,⁵ se dice que parte

de los Cuatro Pueblos de Guatemala fue creada a partir de 33 mesas de diálogo en las que participaron representantes regionales de las comadronas, entes estatales, y organizaciones de la sociedad civil e internacionales.” (Latinno data set, 2017) <https://www.latinno.net/es/case/10085/>

5. Para más detalle se puede consultar Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, 2014.

Ma. Teresa Mosquera ◀ Comadronas: Política Nacional y Ley de Dignificación

de su metodología se realizó por medio de un proceso de consulta a nivel nacional con 33 mesas de trabajo, esa es la razón por la cual el MSPAS señala que la política fue un proceso de diálogo.

Efectivamente ese proceso de diálogo se llevó a cabo. Al Instituto de Estudios Interétnicos (IDEI) de la USAC llegó una comitiva de la UASPIIG, para conocer nuestras opiniones y sugerencias sobre la política. En igual forma nos han contado algunas otras instancias que fueron invitadas a las mesas de diálogo. Pero, “del dicho al hecho hay mucho trecho”, porque comentarios y sugerencias que se proporcionaron no fueron incluidas.

Algunas sugerencias que el área de salud del IDEI proporcionó en el año 2015, sobre la política fueron las siguientes: respecto al eje uno, sobre la promoción y divulgación de los saberes de las comadronas, se propuso la realización de investigaciones entre universidades e instituciones públicas; se sugirió que estas investigaciones tuvieran como fin último el cambio de contenido de los pensum de estudios de todas las carreras del sector salud en Guatemala. También se sugirió una actualización de las estrategias de comunicación, se

señaló la necesidad de ir más allá: no debería perseguirse solo la publicidad, sino fomentar y reforzar las buenas prácticas que tiene la población, como por ejemplo el uso del temazcal, remedios a base de plantas medicinales, etc. Porque, muchas veces, los trabajadores de salud son quienes más critican y discriminan ese tipo de prácticas.

En el segundo eje, sobre el fortalecimiento de las comadronas con el sistema de salud, se recomendó reconocer que ellas atienden muchos padecimientos que no tienen que ver con el pre-parto, parto y post-parto, porque la visión del MSPAS y sus normativos reducen enormemente el rol de una comadrona en las comunidades. Y, en ese sentido, sería necesario reconocer, por parte del MSPAS, que las comadronas tienen conocimientos diversos que deben ser reforzados en las capacitaciones. También se hicieron observaciones a esa política por varias instituciones; a continuación la opinión de un Aj'qui':

P: ¿Ustedes participaron en los diálogos?

No, a nosotros nos mandaron el documento después, cuando ya estaba terminado, era solo para revisarlo y dijimos que

Ma. Teresa Mosquera ◀ Comadronas: Política Nacional y Ley de Dignificación

había aspectos que realmente no caben. Nosotros hicimos comentarios a esa política, pero ya no cambiaron nada, era solo para cumplir. La presentación fue en Chichicastenango con el Consejo de Comadronas, pero para nosotros fue humillante porque acarrearon cientos y cientos de comadronas, vinieron el presidente y vicepresidenta porque cuando la presentaron era el último año de ese gobierno. Eran un desastre, el director de área no estaba de acuerdo con ese punto [con la política], pero como era una orden, ni modo, tenía que estar allí, si vino el ministro. Algunas comadronas sabían a qué iban, otras no sabían a qué iban, era como una propaganda política, se veía así porque allí estaba la vicepresidenta y viceministros, seguramente con la intención de llevar a toda esa gente al partido (entrevista con Felipe Pol, 11/2/2020).

Efectivamente la política fue presentada y discutida por muchos actores, pero queda la sensación de que las observaciones y

sugerencias no fueron escuchadas; permanece la idea de que algunas instituciones prestaron su nombre para que apareciera en los documentos, pero al final se han sentido engañadas como lo han manifestado en entrevistas.

Se dice que la presentación de la política a nivel nacional sirvió a muchos partidos políticos como una campaña anticipada al proceso electoral del año 2019, pero sin duda la iniciativa de Ley 5357, fue un evento muy politizado, desde su propuesta con el veto presidencial, hasta las lecturas que aún se están realizando en el Congreso de la República.

Iniciativa de Ley 5357, Dignificación de las comadronas

A partir de la política de comadronas, algunos diputados impulsaron la iniciativa de ley que contempla varios puntos, los más importantes son: decretar el 19 de mayo como el día de la dignificación nacional de la comadrona, evitar la discriminación hacia ellas, valorar las actividades que realizan y otorgar un incentivo

Ma. Teresa Mosquera ◀ Comadronas: Política Nacional y Ley de Dignificación

económico de 3,000 quetzales anuales a cada comadrona.⁶

A la fecha el camino recorrido en el Congreso de la República por la ley es el siguiente: 26 de octubre 2017 la conoció el pleno del Congreso; el 8 de noviembre 2017, se emitió dictamen favorable; 6 de febrero 2018 se aprobó en primer debate; dos días después, el 8 de febrero, se aprobó en segundo debate; 24 de abril de 2018 fue aprobada en tercer debate. A la fecha, queda pendiente su aprobación por artículos y redacción final.

Tanto el planteamiento como el proceso de seguimiento de la ley han sido polémicos. A continuación se presentan opiniones de importantes sectores del país para demostrar los diversos desacuerdos que hay respecto de la iniciativa de ley.

Opinión técnica del MSPAS:

Desde antes de que se presentara en el Congreso, el 6 de marzo de 2017, la UASPIIG, por medio de la ministra de Salud emitió opinión técnica:

Se considera que la misma ley atenta contra el don y misión de vida de las legítimas comadronas... La certificación a través de las filiales del MSPAS a nivel departamental no es viable y no es del todo legítima, las experiencias de programas sociales y de gobiernos anteriores demuestran con claridad comadrazgos y corrupción, en todo caso serán las autoridades ancestrales, indígenas, o comunitarias y las mismas asociaciones de comadronas quienes extiendan este reconocimiento. El Ministerio de Salud Pública y AS, no debe certificar a las abuelas comadronas porque no tiene la competencia, debido a que cada comunidad reconoce la labor y servicio de las abuelas comadronas porque conoce su propia lógica de vida, como se indicó en apartados anteriores serán las autoridades comunitarias quienes deberán legitimar su labor y servicio (MSPAS, 2017, págs. 2-3).

6. La ley puede consultarse en la siguiente dirección electrónica: <https://leyes.infile.com/idl/2017/registro5357.pdf>

Ma. Teresa Mosquera ◀ Comadronas: Política Nacional y Ley de Dignificación

Veto presidencial y resolución de la Corte de Constitucionalidad

El veto presidencial se emitió, el 13 de marzo 2017, en el cual se decía que era excluyente porque no se tomaban en cuenta a las comadronas xincas, mestizas y garífunas, por ello la Corte de Constitucionalidad, con fecha 8 de noviembre 2017 emitió dictamen que dice:

Referido al nombre a la denominación de la Iniciativa en idioma K'iche', no resulta en ningún momento una acción de discriminación, sino que permite la valoración idiomática del país. Si bien existe una discriminación positiva, la misma constituye la necesidad de valorar el servicio que toda mujer en ámbito presta a la comunidad, siendo esta originaria de cualquiera de los cuatro pueblos que sustentan la identidad de la sociedad guatemalteca, por lo que la iniciativa refleja esa diversidad cultural (Corte de

Constitucionalidad, 2017, pág. 10)⁷

Asociaciones de terapeutas tradicionales

Debido a que muchas asociaciones y ONG participaron de la propuesta de la política de comadronas, en igual medida están pendientes respecto de las disposiciones de la ley. La opinión de éstos respecto de la ley son las siguientes:

a) consideran que se ha politizado:

El dirigente o líder de las comadronas de Chichicastenango, se aliaron con la asociación Ixmukane en Quiché, entonces lo que entendimos es que, gracias a esa política de comadronas, más el consejo, van a lograr que las comadronas sean beneficiadas con mil quetzales. Lo que entendimos es que Ixmukané se fue de municipio en municipio como a buscar que las comadronas se alíen con ellas para poder exigir ese

7. En el siguiente enlace se puede leer el dictamen favorable: https://www.congreso.gob.gt/assets/uploads/info_legislativo/dictamen/1517265978_Dictamen%205357.pdf

Ma. Teresa Mosquera ◀ Comadronas: Política Nacional y Ley de Dignificación

dinero y algunas comadronas se aliaron, dijeron que ellos si luchaban por ellas, mientras que Médicos Descalzos no, y prefirieron ir o unirse con ellos, pero no con nosotros. Pienso que nosotros no somos políticos, quizá hacemos un poco de política de salud (entrevista con Felipe Pol, 11/2/2020).

- b) El incentivo económico de las comadronas desvirtúa el trabajo comunitario y organizativo ancestral de la comadrona:

La idea nuestra no es buscar cómo el Estado reconozca o pague sueldos a las comadronas. Pensamos que en el momento que la comadrona empiece a recibir dinero del Estado se pierde todo, porque ya lo hacen por un sueldo que tienen y no por la vocación, esta es una primera cosa (entrevista con Felipe Pol, 11/2/2020).

- c) El incentivo económico puede ocasionar una excesiva oferta de comadronas, provocando el aumento de las muertes maternas:

“lo segundo es que las que van a salir beneficiadas, no son comadronas porque en Chichicastenango, de un momento

a otro llegaron hasta cuatrocientas comadronas, como que, si para hacer comadrona como que no se necesita experiencia y empezaron a trabajar, pero aumentaron las muertes maternas porque la comadronas que atendían eran inexpertas, hacían lo que hacían, ya no querían que el Ministerio de Salud se metía a trabajar con ellas, porque no eran comadronas tradicionales, expertas, con dones, entonces, las muertes subieron y el Ministerio de Salud no podía hacer nada (entrevista con Felipe Pol, 11/2/2020).

- d) La burocracia del Estado sumada a otras acciones y la poca transparencia que tienen sus programas puede provocar corrupción:

“tercero, van a salir aprovechados otras personas, porque el Estado no va a aceptar a ninguna persona sin ningún contrato; de lo que sabemos, es de que se debe laborar con el Estado por medio de un contrato, se debe firmar un contrato con el Estado y en el contrato hay condiciones como saber leer y escribir, un informe mensual ¿ustedes señoras tienen capacidad a eso? ¿Pueden

Ma. Teresa Mosquera ◀ Comadronas: Política Nacional y Ley de Dignificación

hacerlo? Piénsenlo, porque el Estado es quien está haciendo esto, lo que está haciendo es una trampa donde ustedes caen y después ya no pueden salir de esa trampa y detrás de ese Estado están las instituciones como Ixmukané, no sé quiénes están, pero de que hay algo, hay algo. Y ustedes que no saben leer y escribir, no saben qué es un contrato, no saben firmar, entonces ustedes ya están excluidas, entonces se van a aprovechar las que no son, pero si saben leer, escribir, o poder hacer informes y las que salen excluidas son las comadronas reales y va a parecer como comadronas falsas e inexpertas (entrevista con Felipe Pol, 11/2/2020).

Todas las reacciones que la ley ha tenido se deben orientar a entender que el trabajo de los terapeutas tradicionales es un tema controvertido, difícil de articular entre el Estado y la racionalidad que se tiene de la cosmovisión maya. En un principio se hizo bien, ya que se buscó el camino de las

mesas de diálogo; pero una vez realizadas esas mesas ya no se continuó un proceso que implicara la negociación entre las partes. De esa cuenta ese proceso legislativo se visualiza de nuevo con la exclusión de muchos sectores.

¿Qué se puede decir de la política de comadronas y de la iniciativa de ley 5357?

Sólo en la medida en que se realicen investigaciones, podemos dar respuestas a determinadas situaciones que se están dando en la sociedad. En el Instituto de Estudios Interétnicos desde el año 2000, en el área de salud, se han venido realizando diversas investigaciones,⁸ orientadas hacia la incorporación de las representaciones y prácticas que tienen los diversos conjuntos sociales, para incidir en las condiciones de vida y salud de los diversos grupos étnicos. Toman de base las lógicas y racionalidades de la cosmovisión de los grupos étnicos mesoamericanos, para evaluar cómo la

8. Durante ese período de tiempo se han realizado al menos 15 investigaciones sobre terapeutas tradicionales; los resultados de las mismas se pueden leer en la revista Estudios Interétnicos; en la página web del instituto se pueden consultar también libros y, últimamente, una serie de artículos se han publicado en Revista Análisis de la Realidad Nacional, del IPNUSAC. Véase los números 144, 147, 182 y 184, accesibles en http://ipn.usac.edu.gt/?page_id=12266.

Ma. Teresa Mosquera ◀ Comadronas: Política Nacional y Ley de Dignificación

pertinencia cultural es el vínculo articulador entre la bio-medicina y los saberes indígenas. A la vez, intentan construir un pluralismo de la salud que oriente las políticas y estrategias del Estado guatemalteco, en donde la interculturalidad de la salud se propone como base para el entendimiento del proceso salud/enfermedad/atención. La orientación teórico-metodológica del área intenta crear una discusión que permita la presencia de profesionales de la salud y de ciencias sociales.

En toda Latinoamérica se utiliza el término parteras para referirse a las mujeres que han sido capacitadas por el sector salud, para atender un parto. Guatemala es el único país de Latinoamérica que utiliza la palabra comadrona⁹ para referirse a dichas mujeres, aunque cada uno de los 22 idiomas mayas, garífuna y xinca, poseen un término para dicha profesión. De esta cuenta, el uso del término comadrona en la política y no el de partera, se hace para reconocer el

rol que estas mujeres tienen en sus comunidades.

Tomando en cuenta las recomendaciones que da el MSAPS y la Asociación Médicos Descalzos para la iniciativa de ley 5357, es necesario entender el rol que las comadronas cumplen en la sociedad, no importa si éstas son indígenas o no.

El trabajo de la comadrona es indispensable, pues a la fecha sigue siendo el único elemento con que cuenta el MSPAS, para recabar datos sobre los nacimientos de la mayoría de madres excluidas,¹⁰ motivo por el cual el MSPAS se ve obligado a trabajar con ellas. Sin embargo, esa relación no se da en igualdad de condiciones; lamentablemente, muchas comadronas son discriminadas por el personal de salud.

El MSPAS debe partir entendiendo que la comadrona no se restringe a la atención pre-parto, parto y post-parto; ella sabe y atiende muchos otros padecimientos,

9. En el documento ruta crítica; utilizan tres categorías: comadrona de doble formación, comadrona capacitada, partera, partero y comadrón.

10. Las estadísticas nos dicen que los partos atendidos por comadronas corresponden a un 49.3% de madres con más de seis hijos, y a un 50.1% de madres analfabetas, según datos de la ENSMI 2014-2015.

Ma. Teresa Mosquera ◀ Comadronas: Política Nacional y Ley de Dignificación

motivo por el que no se le puede otorgar un carnet que la autoriza para atender lo que al MSPAS le conviene.¹¹ En ese sentido, la propuesta de hacer mesas de diálogo para el planteamiento de la política de comadronas era un camino esperanzador, para que a muchos sectores de la sociedad civil, (ONG, universidades, alcaldías indígenas, etc.) se les tomara en cuenta.

Se ha evidenciado que Médicos Descalzos y el área de salud del IDEI¹² -USAC, participaron con diversos aportes, aunque al final, lamentablemente, no se tomaron en cuenta. La política nacional de comadronas es puesta en escena por el gobierno de turno, sin reconocer el rol que tiene la comadrona.

En 2017 se comienza a impulsar la Ley de la Dignificación de las Comadronas, como una antesala de la carrera electoral de algunos diputados y partidos políticos. El proceso acelerado que la ley tuvo en el Congreso se explica en el contexto de la campaña electoral, ya que una vez pasado ese proceso

y después de una serie de artículos y pronunciamientos en contra de la ley por parte de asociaciones de terapeutas tradicionales, y hasta del propio MSPAS, la ley ha permanecido estática, desde el 24 de abril del 2018. Lo único que queda es la revisión de la redacción y los artículos finales, pero es obvio que no volverá a la agenda legislativa, ni será una prioridad hasta que inicie una nueva campaña electoral.

Referencias bibliográficas

- Congreso de la República de Guatemala. (2017). *Iniciativa No. 5357, Ley que declara el diecinueve de mayo de cada año "día de la dignificación nacional de la iyom y /o rati't ak'al comadrona de Guatemala*. Guatemala: Autor. https://www.congreso.gob.gt/assets/uploads/info_legislativo/dictamen/1517265978_Dictamen%205357.pdf
- Corte de Constitucionalidad. (2017). Dictamen a la Iniciativa No. 5357, Ley que declara el diecinueve de mayo de cada año "día de la dignificación nacional de la iyom y /o rati't

11. En el artículo de Revista Análisis de la Realidad Nacional No.147-1 se aborda esta problemática enfocada a las capacitaciones que se le brindan a las comadronas.

12. No se utiliza las siglas IDEIPI, porque en ese entonces no había cambiado de nombre.

Ma. Teresa Mosquera ◀ Comadronas: Política Nacional y Ley de Dignificación

- ak'al comadrona de Guatemala. Guatemala: Autor. Accesible en <https://leyes.infile.com/idl/2017/>
- Latino Dat set. (S./f.). Proceso de diálogos de la Política Nacional de Comadronas de los Cuatro Pueblos de Guatemala, tomado de <https://www.latinno.net/es/case/10085/>
- Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social. (2015). *Política nacional de comadronas de los cuatro pueblos de Guatemala 2015-2025*. Guatemala: Autor.
- Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social. (2014). *Ruta crítica para la construcción de la Política Nacional de Comadronas*. Guatemala: Autor. Accesible en <https://www.mspas.gob.gt/images/files/pueblosindigenas/documentos/2018/RutaCriticapara-laConstrucciondeLaPoliticaComadronas.pdf>
- Mosquera, M. (2016). "Una sola terapia para varias formas de enfermar: kasilab' kipan, b'enaq pamaj, descompostura, caída de la matriz". En *Estudios Interétnicos* No.27 Pp.81-97. Accesible en https://www.academia.edu/35912055/Una_sola_terapia_para_varias_formas_de_enfermar